



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC
CÓDIGO

0219
NÚMERO

2024
AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 05/04/2024

AUTOR/AUTORES: Tello, Mariana Carina Nicolaza.-

ASUNTO: Proyecto de Reforma, reformando contenidos de la Constitución comprendidos en el Punto 3) Artículo 4º de la Ley N° 10.609 -Reconocimiento del Derecho a la Soberanía Alimentaria.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA

NORMA:

Nº:

219
La Rioja, 29 de Marzo de 2024



PROYECTO DE REFORMA

Señoras y Señores Constituyentes:

Vengo por el presente a poner en consideración de la Convención Constituyente, la siguiente temática para su tratamiento:

La soberanía alimentaria.

Esto de conformidad con lo establecido en el Art. 4º Inc. 3 de la Ley N° 10.609, dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura Provincial, con fecha 15 de Diciembre del 2022.-

DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA

Artículo X.- Consolidar la Soberanía Alimentaria mediante la articulación entre pequeños/as y medianos/as productores y productoras rurales, organismos gubernamentales, universidades y organizaciones no gubernamentales en la búsqueda de fortalecer aprendizajes y conocimientos para el desarrollo productivo y sustentable en los diferentes regiones.

Artículo X.- Garantizar el acceso a herramientas, maquinarias, capacitación e instrumentos financieros que permitan incrementar la producción, la calidad y la cadena de valor de los productos agroganaderos locales.

Artículo X.- Garantizar el derecho al agua, a la energía, a internet, de todos y todas los y las productores y productoras de la provincia como elementos indispensables para la satisfacción de necesidades básicas para la vida y la producción.

Artículo X.- Reconocer y garantizar los derechos de las mujeres y las diversidades como productoras y trabajadoras informales quienes, además, ejercen tareas de cuidado en su familia, promoviendo programas y proyectos orientados específicamente a este sector históricamente vulnerable e invisibilizado en todo el territorio de la provincia.

Artículo X.- Garantizar la inclusión, el acceso y la asequibilidad de las y los habitantes de zonas rurales de toda la provincia, a los programas y proyectos que mejoren su calidad de vida, la de sus familias y su comunidad.

FUNDAMENTOS

La soberanía alimentaria es definida como “el derecho que cada pueblo tiene para definir su política en materia de alimentos”.

Es el derecho que tienen los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos con base en la pequeña y mediana producción local.

Su principal objetivo es devolverle al consumidor la capacidad de decisión y control de lo que lleva a la mesa.

La soberanía alimentaria busca por encima de los grandes productores agroindustriales y los intereses económicos, que una región o país no se vea afectada por depender de la producción de alimentos de otros países ya que muchas regiones están condenadas a este fenómeno en la actualidad.

Es posible alcanzar la soberanía alimentaria en nuestra provincia, a pesar de ser un proceso complejo, se pueden transformar los sistemas alimentarios consumiendo productos de producción local de modo que se favorezca la economía regional.

La soberanía alimentaria reconoce y promueve el papel preponderante de las mujeres en el trabajo rural y como sujetos políticos; el derecho de las/os trabajadoras/es y productoras/es a pequeña escala a gozar de condiciones de vida y trabajo dignas y a recibir remuneraciones o ganancias justas por su trabajo al igual que precios justos para los consumidores.

Para lograr esta transformación se requieren mecanismos innovadores para minimizar los daños causados a la producción ganadera debido al clima, particularmente en la zona de los Llanos donde la mayoría de la producción es de cría extensiva, los periodos de sequía son especialmente prolongados y acentuados por las altas temperaturas y la carencia de pasturas naturales.

En la región de Los Llanos de La Rioja, la ganadería bovina, involucra más de 3500 productores y 180.000 cabezas. Se trata de ganadería de monte, donde el 97% del forraje proviene del pastizal natural, y el 3% restante de pasturas implantadas de Buffel grass. (Tecnoárido = 2020)

Igual importancia tienen los procesos de búsqueda, cosecha y conservación del agua como elemento fundamental para todos y cada uno de los procesos de la vida diaria.

Para optimizar aún más los recursos, el uso de energías limpias en zonas como los Llanos son altamente viables debido a las características climáticas que se presentan. Así como el clima que en la mayor parte del territorio es semiárido continental y árido de montaña, con escasa humedad, debido a que los vientos cuando llegan a esta provincia lo hacen con poca humedad sumado a la gran cantidad de horas de sol que se conoce como heliofanía. En las zonas de los Llanos los veranos son muy calurosos y los inviernos son cortos, con moderadas temperaturas.

Es imperioso desarrollar técnicas de producción ganadera respetuosas con el medioambiente, que velen por su

conservación y rehabilitación de los espacios naturales que tanto han sido saqueados desde la llegada del ferrocarril en adelante.

Además de la creación de redes productivas como sistemas eficientes, que puedan llegar a autorregularse y con diferentes tiempos de espera, apuntando a objetivos a largo, mediano y corto plazo, en ese orden, promoviendo tecnologías apropiadas, amigables con el ambiente.

Enseñar e implementar el uso de las nuevas tecnologías en la producción ganadera como una herramienta de desarrollo, de sustentabilidad económica, de integración e importancia en el ecosistema tecnológico global, teniendo como eje principal la Soberanía Alimentaria, en un marco de economía social.

Contribuir a la creación de canales alternativos de comercialización de alimentos producidos localmente, facilitando conocimientos en relación a las normativas vigentes y proponer normativas adecuadas para la elaboración y comercialización a pequeña escala.

Con el objetivo de promover la transición de la producción de subsistencia hacia una de perfil comercial es necesaria la concreción de inversiones que permitan a los y las pequeños/as productores/as generar ingresos autónomos sostenibles, así como la adopción de tecnologías de ganadería que favorezcan el aumento en la productividad y la resiliencia de estos productores y las productoras. Estas inversiones tendrán como destino bienes de capital y equipamiento, insumos y capital de trabajo, asistencia técnica y mejoras en las viviendas rurales orientadas a resolver Necesidades Básicas Insatisfechas, por ejemplo.

La soberanía alimentaria es un camino hacia la transformación fundamental de nuestra sociedad porque toma a la alimentación como un derecho humano al que todos y todas deben tener acceso.

Además de principios como la solidaridad, cooperación, internacionalismo y justicia por sobre el libre mercado, las ganancias y el individualismo se debe reivindicar el derecho de los pueblos a participar en la toma de decisiones y la lucha por justicia ambiental, social, económica, de género, racial e intergeneracional.

La soberanía alimentaria significa defender los derechos de nuestros pueblos, la tierra, los territorios, los animales, las semillas y la biodiversidad.

ANTECEDENTES

El concepto de soberanía alimentaria fue desarrollado por Vía Campesina durante la Cumbre Mundial de la Alimentación en 1996. Desde entonces, se ha convertido en tema mayor de debate internacional, inclusive para las Naciones Unidas.

La Declaración de Roma de La Vía Campesina que define por primera vez la Soberanía Alimentaria en 1996 tenía como título **POR EL DERECHO A PRODUCIR Y POR EL DERECHO A LA TIERRA.**

También fue el tema principal del foro ONG paralelo a la cumbre mundial de la alimentación de la FAO de junio del 2002.

Otra organización llamada Amigos de la Tierra Internacional forma parte de un movimiento cada vez más numeroso liderado por productoras/es familiares, indígenas y artesanales de alimentos, y trabajadoras/es campesinas/os, en el que se destacan el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP) y el Mecanismo de la Sociedad Civil y Pueblos Indígenas para las relaciones con el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de las Naciones Unidas.

En 2007, más de 500 representantes de más de 80 países, de organizaciones de productores de alimentos a pequeña escala, trabajadores rurales, migrantes, mujeres, juventud, consumidores

y movimientos ecologistas y urbanos, se reunieron en la aldea de Nyéléni (Mali) para fortalecer el movimiento mundial por la soberanía alimentaria.

La Declaración de Nyéléni, Selingue, Mali 2007, estipula lo siguiente: *“La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones. Nos ofrece una estrategia para resistir y desmantelar el comercio libre y corporativo y el régimen alimentario actual, y para encauzar los sistemas alimentarios, agrícolas, pastoriles y de pesca para que pasen a estar gestionados por los productores y productoras locales. La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica. La soberanía alimentaria promueve el comercio transparente, que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición. Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades entre los hombres y mujeres, pueblos, grupos raciales, clases sociales y generaciones.”*

Argentina es un país que según diversas estadísticas, como encuestas Nacionales de Nutrición y Salud y los balances de alimentos de FAO, no posee problemas en cuanto a disponibilidad alimentaria y nutricional, presenta un patrón alimentario similar a países desarrollados.



Como parte del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria de 2003, en el marco de la Ley 25.724, se busca garantizar a las familias más vulnerables del país el acceso a una alimentación adecuada y acorde a las diferentes identidades alimentarias existentes en el territorio argentino.

Durante el 2020, se puso en acción el plan Argentina Contra el Hambre, con el fin de continuar trabajando y fortaleciendo la temática.

Pero solo se estaba enfrentando el problema desde las dificultades al acceso a los alimentos. Se estaba descuidando la otra cara de la moneda que es la de la producción local como economía de subsistencia pero que mueve circuitos económicos locales en gran parte del interior de nuestro país.

En el año 2021 se presentó el programa Sembrar Soberanía Alimentaria. Este programa era una herramienta de financiamiento para fortalecer los procesos organizacionales y de gestión de unidades productivas vinculadas al sector alimenticio, además de la consolidación de redes de producción, elaboración y distribución de alimentos para el abastecimiento local y regional.

Los tipos de proyectos que financiaba debían estar orientados al fortalecimiento institucional, el acceso al agua, la producción de alimentos y la distribución y abastecimiento local y la asistencia se realizaba a través de organizaciones no gubernamentales como asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, con personería jurídica, CUIT y con experiencia en el sector; además de organizaciones gubernamentales como intendencias y gobiernos provinciales.

En Bolivia, a partir de la revolución verde en la década del 50 de las comunidades indígenas originarias campesinas han modificado sus conocimientos ancestrales respecto a la seguridad y la soberanía alimentaria y por ende su capacidad de producir para su propio consumo de alimentos naturales y de alta calidad.

Bolivia produce grasas líquidas y lácteos que antes importaba; produce trigo y harina. Además se están revalorizando los sistemas de almacenamiento ancestrales como son las pirwas, los kayros, las colkas, por ejemplo.

Existe el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria Forestal que está enfocado a retomar el rol del Estado en la innovación agropecuaria forestal, después de más de una década de dejar este rol en manos de las empresas privadas.

En el artículo 16, la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que toda persona tiene derecho a la guayala (alimentación) y que el estado tiene la obligación de garantizar una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

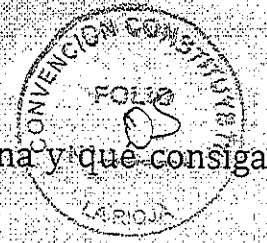
Aspira a poner en valor los saberes ancestrales de las naciones indígenas originarias campesinas como base para lograr la seguridad y la soberanía alimentaria, además de una visión integral de desarrollo como fase intermedia para el "vivir bien".

Nuestro vecino Brasil es el mayor consumidor de agrotóxicos en el mundo además de tener uno de los índices más altos en deficiencias alimentarias.

Para revertir esta situación ha implementado políticas públicas que apuntan a asegurar la alimentación de la población brasilera, como el Programa Nacional de Fortalecimiento da Agricultura Familiar (PRONAF); Programa de adquisición de Alimentos (PAA), dirigido principalmente para agricultores familiares; Programa Nacional de alimentación escolar (PNAE), mediante el cual se realizan compras públicas para la alimentación escolar.

La alimentación es un derecho social fundamental establecido en el art. 6.º da Constitución Federal de Brasil, el estado tiene el papel de crear esfuerzos para proteger y valorizar la producción nacional y local de alimentos. Es sumamente importante que

la población no sea dependiente de la producción externa y que consiga tener su propio abastecimiento.



María Carina N.
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
GENERAL CRUZ DE CAMPA

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE	
JEFATURA DE MESA DE ENTRADA	
EXPTE. Nº	612
INGRESO:	05 ABR. 2024

Handwritten notes: 092260, 27/2/22, 0422340

